



AUTORIZA ASISTENCIA REMOTA A GUARDIAS DE SEGURIDAD DEPENDIENTES DEL MUSEO DE HISTORIA NATURAL DE CONCEPCIÓN Y DEL MUSEO MAPUCHE DE CAÑETE, AMBOS DEPENDIENTES DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DEL BIOBÍO, DEL SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1568

Concepción, 31 de diciembre de 2025

VISTOS

La Ley N° 21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el D.F.L. N° 35 de 2017, que fija plantas del personal del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio y del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, ambas del Ministerio de Educación; el D.F.L. N° 5.200 de 1929, del Ministerio de Hacienda; lo dispuesto en DFL 1, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Código del Trabajo; la Resolución N° 36 de 2024, que fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón, modificada y complementada por la Resolución N° 8 de 2025, ambas de la Contraloría General de la República; la Ley N° 19.799 de 2002, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha firma; Resolución Exenta RA N°122512/4323, del 22 de noviembre de 2023, que nombra a Alejandro Astete Gutiérrez como Director Regional del SERPAT Biobío; la Resolución Exenta N°679 del 02.05.2024 que complementa la Res Ex. N°1428, de 2023, que deroga Rex. N° 071/ 2021 y delega facultades que indica para autorizar y suscribir actos administrativos en los cargos y jefaturas que se señalan;

CONSIDERANDO:

1. Que, el día 25 Y 31 de diciembre son feriado por disposición legal en Chile, y el Museo de Historia Natural permanece cerrado esos días.
2. Que, existen cámaras de vigilancia que permiten monitorear en forma remota la seguridad del MHNC Y del Museo Mapuche de Cañete.
3. Que, de manera excepcional se dispondrá cumplimiento de la jornada laboral en modalidad remota a los guardias de seguridad sujetos al código del trabajo, dependientes de los aludidos museo.
4. Que, la modalidad de cumplimiento excepcional aplica en forma alternada para los dependientes de cada turno, de acuerdo a lo dispuesto por el Supervisor de seguridad de la Dirección Regional Biobío.

RESUELVO:

1° TÉNGASE por autorizada la modalidad excepcional de cumplimiento de jornada para los días 25 y 31 de diciembre de 2025 de los trabajadores que cumplen funciones de guardias de seguridad en el Museo de Historia Natural de Concepción, y que se indican a continuación, considerándose justificada su inasistencia presencial y sin que proceda descuento alguno de remuneraciones, y tómense las providencias necesarias por el Director del Museo de Historia Natural de Concepción para mantener la vigilancia remota de las dependencias.

2° DISPÓNGASE el cumplimiento de los turnos indicados, quedando designados turnos presenciales y de contingencia, con vigilancia remota, debiendo asistir si se genera un evento, de la siguiente manera:

Servicio del día 25/12/2025

Museo de Historia Natural Concepción:

Turno: Patricia Tobar Silva

Contingencia: Eduardo Altamirano Kontrafuris

Museo Mapuche de Cañete

Turno: Jaime Huenul Cona, Jared Gutierrez Sanhueza

Contingencia: Iván Fica Huenchunao, Álvaro Beltrán Ormeño

Servicios del día 01/01/2026

Museo de Historia Natural Concepción

Turno: Eduardo Altamirano Kontrafuris

Contingencia: Patricia Tobar Silva

Museo Mapuche Cañete

Turno: Iván Fica Huenchunao, Álvaro Beltán Ormeño

Contingencia: Jaime Huenul Cona, Jared Gutiérrez Sanhueza.

Anótese, y Comuníquese
POR ORDEN DE LA DIRECTORA NACIONAL



ALEJANDRO ASTETE GUTIÉRREZ
DIRECTOR REGIONAL DEL BIOBÍO
SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL

AAG/joa